



NOTA INFORMATIVA

Se informa sobre la convocatoria de ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias. Son prestaciones económicas no periódicas a otorgar a las personas residentes en Extremadura que, por situaciones extraordinarias no puedan hacer frente, por sí mismas o mediante los recursos sociales o institucionales disponibles en el entorno, a determinados gastos considerados básicos, requiriendo atención en un breve plazo de tiempo con el fin de prevenir, evitar o paliar procesos de exclusión social y garantizar de manera temporal la cobertura de las necesidades personales básicas de subsistencia.

Para ampliar información consultar el **DECRETO 110/2021, de 22 de septiembre, por el que se regulan las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias**, o dirigiéndose a la Trabajadora Social del SSASB del Ayuntamiento (solicitudes, requisitos etc)